



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.640.-

**“QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y CONGRESO DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.”**

Asunción, 26 de enero de 2026

**VISTO:**

La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 977/96, 2535/05, 7389/24, Resolución CGR N° 277/25.

La Nota N° 005 de fecha 22 de enero de 2026, presentada por la Dirección General de Relacionamento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia; la Ley N° 7389/24”; y

El Plan de Trabajo 2026 de implementación del Sistema de Control Interno de la HCS y CN, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM – MECIP 2015) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución CGR N° 445 del 17 de junio de 2025, por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, como herramienta fundamental para fortalecer la cultura organizacional basada en principios éticos, la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en estas tareas.

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY No. 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, establece el Régimen a seguir.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

**RESOLUCIÓN N° 1.640.-**

**“QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y CONGRESO DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.”**

TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”, aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el *Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica* correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 445/2025 *“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.”* vigente para el 2026, conforme al Anexo I – Matriz PATIP que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

**Art. 3°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Antonio L. Sánchez O.**  
Secretario General

  
**Basilio G. Núñez G.**  
Presidente